PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO PDH-150-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia. -

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior, habiéndose cumplido previamente los requisitos correspondientes, la aprobación de los contratos. En consecuencia, según el Memorándum DA-DC-MEM-828-2022-RFMS-rfms, de la Dirección Administrativa y Departamento de Compras, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, corresponde aprobar el contrato administrativo de arrendamiento de inmueble número cincuenta y uno guion dos mil veintidós (51-2022)de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, que contiene la prórroga del contrato administrativo número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós. -

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Denuncias al:
1555
@PDHgt

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 9 y 48, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; 49 y 50 del Acuerdo Número SG-84-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su modificación.-

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (51-2022) QUE CONTIENE PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (14-2022)

ARTÍCULO 1. APROBAR. El Procurador de los Derechos Humanos **APRUEBA** las siete cláusulas del contrato administrativo de arrendamiento de inmueble número cincuenta y uno guion dos mil veintidós (51-2022) de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, que contiene la prórroga del contrato administrativo número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, relacionado con el inmueble que se destinará para funcionamiento de las oficinas de la Auxiliatura de Santa Rosa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por el plazo del uno de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.-

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veinte de diciembre de dos mil veintidós. Comuníquese a la Dirección Administrativa

para los efectos legales correspondientes, asimismo, a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinte de diciembre de dos mil veintidós. -

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA, C.A. SECRETARÍA GENERAL

NADIA PAOLA PALMA HERRARTE
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Denuncias al:
1555
@PDHgt